

Municipalidad de Patagones

Subsecretaria de Gobierno

Subdirección administrativa

Boletín Oficial

Ordenanza N° 15/99

Boletín Oficial N° 247

Carmen de Patagones, 06 de Noviembre de 2015

Los documentos que aparecen en el BOLETÍN OFICIAL DE LA MUNICIPALIDAD DE PATAGONES serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio del Partido.

PRIMERA SECCION Legislación y Avisos Oficiales

SUMARIO

ORDENANZAS	02
DECRETO	02 - 03 - 04 - 05 - 06 - 07
RESOLUCIONES	07 - 08
CONVENIOS	08 - 09
LICITACIONES	00
LLAMADO A CONCURSO	00
COMUNICADOS	09

INTENDENTE MUNICIPAL
Ing. Ricardo Curetti
SECRETARIO DE GOBIERNO
Prof. Ariel Zvenger
SUBSECRETARIO DE GOBIERNO
Dr. Carlos Barbaro

e-mail: boletin_oficial_patagones@yahoo.com.ar
Domicilio Legal:
Comodoro Rivadavia 193
Cod.Postal: 8504 - Patagones
Tel:(02920)461777 - Fax (02920)461780





Corresponde a Expte. N° 4084 – 1159-HCD/15

CARMEN DE PATAGONES, 26 de Octubre de 2015.-

VISTO:
La Ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Patagones, bajo el N° 2099, y.-

CONSIDERANDO:
Las Atribuciones otorgadas al Departamento Ejecutivo Municipal por Ley Orgánica de las Municipalidades.

POR
TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

DECRETA:

ARTICULO 1°: Promúlguese la Ordenanza Municipal sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Patagones, bajo el N° 2099 – Condonando deuda que mantiene con el Municipio el CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE VILLALONGA- RED CLOACAL.-----

ARTICULO 2°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, registrase, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal, gírese copia al Honorable Concejo Deliberante y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N° 1600/15



CARMEN DE PATAGONES, 20 de Octubre de 2015.-

VISTO:
La documentación elevada por la Dirección de Acción Social, y.-

CONSIDERANDO:
Que en la misma solicitud se le otorgue una ayuda económica, por la suma mensual de Pesos OCHOCIENTOS (\$800.00), por los meses de Octubre y Noviembre de 2015, a favor de la Sra. CANULLAN NATALIA – DNI.N° 36.106.005, con destino a solventar gastos de subsistencia familiar.-

Que, obra la intervención de la Dirección de Acción Social, y el Señor Intendente considera atendible a tal pedido.-

Que, a estos efectos, se debe dictar el correspondiente acto administrativo.-

POR
ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

DECRETA:

ARTICULO 1°: Otorgase un subsidio por la suma mensual de Pesos OCHOCIENTOS (\$800.00), a favor de la Sra. CANULLAN NATALIA-DNI.N° 36.106.005, por los meses de Octubre y Noviembre de 2015, con destino a solventar gastos de subsistencia familiar.-----

ARTICULO 2°: Autorízase a la Contaduría Municipal a librar Orden de Pago por la suma mensual de Pesos OCHOCIENTOS (\$800,00), a favor de la Sra. CANULLAN NATALIA– DNI.N°36.106.005, por los meses de Octubre y Noviembre con destino a solventar gastos de subsistencia familiar.-----

ARTICULO 3°: Autorízase a la Contaduría Municipal a imputar presupuestariamente el presente gasto de acuerdo a la jurisdicción, programa y partida que corresponda.-----

ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno.-

ARTICULO 5°: Cúmplase, registrase, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N° 1574/15

CARMEN DE PATAGONES, 20 de Octubre de 2015.-

VISTO:
La documentación elevada por la Dirección de Acción Social, y.-

CONSIDERANDO:
Que en la misma solicitud se le otorgue una ayuda económica, por la suma mensual de Pesos OCHOCIENTOS (\$800.00), por los meses de Octubre y Noviembre de 2015, a favor de la Sr. PEREZ IBARRA MAXIMILIANO – DNI.N° 37.739.016, con destino a solventar gastos de subsistencia familiar.-

Que, obra la intervención de la Dirección de Acción Social, y el Señor Intendente considera atendible a tal pedido.-

Que, a estos efectos, se debe dictar el correspondiente acto administrativo.-

POR
ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

DECRETA:

ARTICULO 1°: Otorgase un subsidio por la suma mensual de Pesos OCHOCIENTOS (\$800.00), a favor de la Sr. PEREZ IBARRA MAXIMILIANO- DNI.N° 37.739.016, por los meses de Octubre y Noviembre de 2015, con destino a solventar gastos de subsistencia familiar.-----

ARTICULO 2°: Autorízase a la Contaduría Municipal a librar Orden de Pago por la suma mensual de Pesos OCHOCIENTOS (\$800,00), a favor de la Sr. PEREZ IBARRA MAXIMILIANO– DNI.N°37.739.016, por los meses de Octubre y Noviembre con destino a solventar gastos de subsistencia familiar.-----

ARTICULO 3°: Autorízase a la Contaduría Municipal a imputar presupuestariamente el presente gasto de acuerdo a la jurisdicción, programa y partida que corresponda.-----

ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno.-

ARTICULO 5°: Cúmplase, registrase, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N° 1575/15

CARMEN DE PATAGONES, 21 de Octubre de 2015.-

VISTO:
Lo actuado en el Expediente N° 4084-3368/07, por la cual se eleva la presente para su aprobación Listado de nueva Comisión Directiva correspondiente a la Entidad de Bien Público Municipal N° 357 “ASOCIACION COOPERADORA DE LA ESCUELA DE EDUCACION MEDIA N° 4 DE LA LOCALIDAD DE JUAN A. PRADERE”, con domicilio Legal en la Planta Urbana de la localidad de Juan A. Pradere, Según Decreto N° 255/07, y;

CONSIDERANDO:
Que de acuerdo a la Asamblea realizada el día 11 de Junio de 2015 de la cual surge de Acta N° 99 a fojas 82 a 84 donde se designa la conformación de la nueva Comisión.-

Que se debe reconocer la misma mediante Acto Administrativo Pertinente.-

POR
ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

DECRETA:

ARTICULO 1°: Apruébese con retroactividad al 11 de Junio de 2015 la Comisión Directiva de la Entidad de Bien Público Municipal “ASOCIACION COOPERADORA DE LA ESCUELA DE EDUCACION MEDIA N° 4 DE LA LOCALIDAD DE JUAN A. PRADERE”, con domicilio Legal en la Planta Urbana de la localidad de Juan A. Pradere,

conformada por las personas que a continuación se detallan:

PRESIDENTE:

GOMEZ, Laura –
DNI. N° 26.551.406

VICE-PRESIDENTE:

LAMBRECHT, Carina –
DNI. N° 24.531.728

SECRETARIO:

MEYADO, Lorena –
DNI. N° 26.704.623

PRO-SECRETARIO:

ELFI, Laura –
DNI. N° 29.510.127

TESORERO:

CORREA, Eliana –
DNI. N° 25.685.942

PRO-TESORERO:

MOBILLI, Marcelo –
DNI. N° 25.215.347

VOCALES TITULARES:**1° VOCAL:**

CASTRO, Marcela –
DNI. N° 23.486.702

2° VOCAL:

UBAMBA, Yolanda –
DNI. N° 31.074.156

3° VOCAL:

DUPRE, Silvana –
DNI. N° 28.296.655

VOCALES SUPLENTE:**1° VOCAL:**

BRENO, Patricia –
DNI. N° 25.447.744

2° VOCAL:

SOULE, Patricia –
DNI. N° 25.447.167

COM. REVISORA DE CUENTAS TITULAR:

PETERSEN, Silvina –
DNI. N° 16.428.196

IUS, Ana María –
DNI. N° 5.147.881

COM. REVISORA DE CUENTAS SUPLENTE:

OLARTE, Juan –
DNI. N° 27.640.137

ARTICULO 2°: Apruébese con retroactividad al 11 de junio de 2015 a la Comisión Directiva de la Entidad de Bien Público Municipal "ASOCIACION COOPERADORA DE LA ESCUELA DE EDUCACION MEDIA N° 4 DE LA LOCALIDAD DE JUAN A. PRADERE", con domicilio Legal en la Planta Urbana de la localidad de Juan A. Pradere.---

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N°1591/15.-

CARMEN DE PATAGONES,
21 de Octubre de 2015.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente N° 4084-311/09, por la cual se eleva la presente para su aprobación Listado de nueva Comisión Directiva correspondiente a la Entidad de Bien Público Municipal N° 402 "CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO 268 VIVIENDAS DE CARMEN DE PATAGONES", con domicilio Legal en la calle Alem N° 110 de Carmen de Patagones, Según Decreto N° 987/09, y;

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la Asamblea realizada el día 13 de octubre de 2015 de la cual surge de Folio N° 40 a 41 donde se designa la conformación de la nueva Comisión.-

Que se debe reconocer la misma mediante Acto Administrativo Pertinente.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

DECRETA:

ARTICULO 1°: Apruébese con retroactividad al 13 de Octubre de 2015 la Comisión Directiva de la Entidad de Bien Público Municipal "CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO 268 VIVIENDAS DE CARMEN DE PATAGONES", con domicilio Legal en la calle Alem N° 110 de Carmen de Patagones, conformada por las personas que a continuación se detallan:

PRESIDENTE:

ALMIRON, Mauro –
DNI. N° 29.504.994

VICE-PRESIDENTE:

PALACIO, Nicolas –
DNI. N° 32.362.122

SECRETARIO:

COÑOMILLA, Gustavo –
DNI. N° 37.056.148

PRO-SECRETARIO:

COÑOMILLA, Diego –
DNI. N° 32.578.442

TESORERO:

DIEGO, Damián –
DNI. N° 33.245.046

PRO-TESORERO:

GENCO, Cristián –
DNI. N° 30.608.914

VOCALES TITULARES:**1° VOCAL:**

NAVARRO, Mariano –
DNI. N° 33.368.874

2° VOCAL:

SANCHEZ, Mariano –
DNI. N° 34.580.398

3° VOCAL:

TELLO, Diego –
DNI. N° 33.368.847

VOCALES SUPLENTE:**1° VOCAL:**

BAIER, Jonathan –
DNI. N° 39.355.465

2° VOCAL:

DIEGO, Gabriel –
DNI. N° 31.455.135

3° VOCAL:

ROMAN, Nazareno –
DNI. N° 37.785.574

COM. REVISORA DE CUENTAS TITULAR:

QUILOGRAN, Matías –
DNI. N° 27.624.854

COM. REVISORA DE CUENTAS SUPLENTE:

PEREZ, Nancy –
DNI. N° 38.352.290

ARTICULO 2°: Apruébese con retroactividad al 13 de Octubre de 2015 a la Comisión Directiva de la Entidad de Bien Público Municipal "CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO 268 VIVIENDAS DE CARMEN DE PATAGONES", con domicilio Legal en la calle Alem N° 110 de Carmen de Patagones.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N°1592/15.-

CARMEN DE PATAGONES,
22 de octubre de 2.015.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente N° 4084-1825/05 de la Entidad de Bien Público Municipal N° 293, y;

CONSIDERANDO:

Que, por el citado Expediente se tramita la Entidad de Bien Publico a la UNION PENTECOSTES DE IGLESIAS LOCALES INCORPORADAS DE ARGENTINA – TEMPLO LA HERMOSA PATAGONES.-

Que, por Decreto Municipal N° 1912/14 de fecha 21/10/14, se reconoció e inscribió como Entidad de Bien Público Municipal bajo el N° 293.-

Que la Subsecretaria de Gobierno Municipal, eleva la documentación pertinente para proceder a la baja correspondiente como Entidad de Bien Público.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

DECRETO:

ARTICULO 1°: Dese de baja como Entidad de Bien Público Municipal a la Institución UNION PENTECOSTES DE IGLESIAS LOCALES INCORPORADAS DE ARGENTINA- TEMPLO LA HERMOSA PATAGONES, inscrita bajo el N° 293, en un todo de acuerdo a los considerandos del citado Decreto.-----

ARTICULO 2°: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N° 1593/15.-

CARMEN DE PATAGONES,
23 de Octubre de 2015.-

VISTO:

La documentación elevada por la Dirección de Acción Social, y.-

CONSIDERANDO:

Que en la misma solicita se le otorgue una ayuda económica, por la suma de Pesos OCHOCIENTOS (\$800,00), a favor de la Sra. CADIZ IRMA CLAUDINA– DNI. N° 14.853.268, con destino a solventar gastos de subsistencia familiar.-

Que, obra la intervención de la Dirección de Acción Social, y el Señor Secretario de Gobierno Municipal considera atendible a tal pedido.-

Que, a estos efectos, se debe dictar el correspondiente acto

administrativo.-

POR
ELLO, EL INTENDENTE
MUNICIPAL DEL PARTIDO
DE PATAGONES,
EJERCIENDO
ATRIBUCIONES QUE LE
CONFIERE LA LEY:

DECRETA:

ARTICULO 1°: Otorgase un subsidio por la suma de Pesos OCHOCIENTOS (\$800,00), a favor de la Sra. CADIZ IRMA CLAUDINA – DNI. N° 14.853.268, con destino a solventar gastos por subsistencia familiar.-----

ARTICULO 2°: Autorizase a la Contaduría Municipal a librar Orden de Pago por la suma de Pesos OCHOCIENTOS (\$800,00), a favor de la Sra. CADIZ IRMA CLAUDINA- DNI. N° 14.853.268.-----

ARTICULO 3°: Autorizase a la Contaduría Municipal a imputar presupuestariamente el presente gasto de acuerdo a la jurisdicción, programa y partida que corresponda.-----

ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno.-

ARTICULO 5°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N° 1598/15

CARMEN DE PATAGONES,
23 de Octubre de 2015.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente N° 4084-3970/12, por la cual se eleva la presente para su aprobación Listado de nueva Comisión Directiva correspondiente a la Entidad de Bien Público Municipal N° 81 "CLUB DEPORTIVO SOCIAL DE JUAN A. PRADERE", con domicilio Legal en la calle 14 e/14 y 13 de la localidad de Juan A. Pradere, Según Decreto N° 296/81, y;

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la Asamblea realizada el día 14 de agosto de 2015 de la cual surge de Acta N° 7 donde se designa la conformación de la nueva Comisión.-

Que se debe reconocer la misma mediante Acto Administrativo Pertinente.-

POR
ELLO, EL INTENDENTE
MUNICIPAL DEL PARTIDO
DE PATAGONES,
EJERCIENDO
ATRIBUCIONES QUE LE
CONFIERE LA LEY:

DECRETA:

ARTICULO 1°: Apruébese con retroactividad al 14 de Agosto de 2015 la Comisión Directiva de la Entidad de Bien Público Municipal "CLUB DEPORTIVO SOCIAL DE JUAN A. PRADERE", con domicilio Legal en la calle 4 e/ 14 y 13 de la localidad de Juan A. Pradere, conformada por las personas que a continuación se detallan:

PRESIDENTE:

PERALTA, ALBERTO-
DNI.N° 13.865.211

VICE-PRESIDENTE:

SORUCO, GERMAN -
DNI.N° 92.584.829

SECRETARIO:

CUSA, ELIANA -
DNI.N° 26.757.495

PRO-SECRETARIO:

DUPRE, SILVANA -
DNI.N° 28.296.655

TESORERO:

LOPEZ, DAIANA -
DNI.N° 31.373.207

PRO-TESORERO:

RABANEDO, ANDREA-
DNI.N° 28.526.470

VOCALES TITULARES:

1° VOCAL:

MUÑOZ, EDUARDO -
DNI.N° 31.074.011

2° VOCAL:

MOLINA, SILVIA -
DNI.N° 20.389.790

3° VOCAL:

AICARDO, NICOLAS-
DNI.N° 29.397.651

VOCALES SUPLENTE:

1° VOCAL:

MENDOZA, ILDA -
DNI.N° 92.767.818

2° VOCAL:

GOMEZ NAVARRO,
MARIA- DNI.N° 33.927.757

COM. REVISORA DE

CUENTAS TITULAR:

TOTH, DIEGO -
DNI.N°34.647.366

FLORES, GUIDO -
DNI.N°92.963.425

ELIAS, CLAUDIA -
DNI.N°17.068.808

COM. REVISORA DE

CUENTAS SUPLENTE:

TOLABA, AGUEDO -
DNI.N°17.220.448

MEYADO, LORENA -
DNI.N°26.704.623

ARTICULO 2°: Apruébese con retroactividad al 13 de Octubre de 2015 a la Comisión Directiva de la Entidad de Bien Público Municipal "CLUB DEPORTIVO SOCIAL DE JUAN A. PRADERE", con domicilio Legal en la calle 4 e/ 14 y 13 de la localidad de Juan A. Pradere.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N°1599/15.-

CARMEN DE PATAGONES,
26 de octubre de 2015.

VISTO:

La nota elevada por el Sr. Secretario de Salud de la Municipalidad de Patagones, y.-

CONSIDERANDO:

Que en la misma solicita el traslado de los agentes municipales LINARES SOFIA BELEN - Legajo N° 3146 y DASTOLFO NORA – Legajo N° 3145, quienes cumplirán funciones en la Sala de Primeros Auxilios en San Blas y en el Hospital Municipal Dr. Pedro Ecay.- con fecha 01 de octubre de 2015.-

Que,
cuenta con la intervención de las áreas pertinentes para dicho traslado.-

Que, se debe dictar la norma legal pertinente de traslado.-

POR
ELLO, EL INTENDENTE
MUNICIPAL DEL PARTIDO
DE PATAGONES,
EJERCIENDO
ATRIBUCIONES QUE LE
CONFIERE LA LEY:

DECRETA:

ARTICULO 1°: Trasládese con fecha 01 de octubre de 2015 a los Agentes Municipales, que dependen de la Secretaría de Salud:

LINARES SOFIA
BELEN - Legajo N° 3146 -
SALA DE PRIMEROS

AUXILIOS BAHIA SAN
BLAS.-

DASTOLFO NORA
– Legajo N° 3145- HOSPITAL
MUNICIPAL DR. PEDRO
ECAY PATAGONES.-

ARTICULO 2°: Impútese a:
LINARES SOFIA BELEN-
422-- Jur.4 – Programa 34-
Preservar la Salud en Unidades
Sanitarias – DASTOLFO
NORA – 422- Jur.4- Programa
31.03.00- Asistencia Médica
Ambulatoria y en Internación,
del Presupuesto de Gastos
Vigentes.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTÍCULO 4°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N° 1601/15

CARMEN DE PATAGONES,
27 de Octubre de 2.015.

VISTO:

La nota elevada por la Secretaria de Salud, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por la misma se solicita el pago a favor del Proveedor N.D.F. S.A., por la suma de Pesos TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS UNO CON OCHENTA CTVOS. (\$37.801,80), correspondiente a prácticas efectuadas a pacientes sin recursos económicos y/o mutualizados, durante el mes de Septiembre/15, que no pueden ser realizadas en el Hospital Municipal por falta de aparatología.-

Que, la Contaduría Municipal eleva imputación correspondiente.-

POR
ELLO, EL SR. INTENDENTE
MUNICIPAL DEL PARTIDO
DE PATAGONES,
EJERCIENDO
ATRIBUCIONES QUE LE
CONFIERE LA LEY:

DECRETA:

ARTICULO 1°: Autorizase a la Contaduría Municipal a librar Orden de Pago a favor del PROVEEDOR N.D.F. S.A., por la suma de Pesos TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS UNO CON

OCHENTA CTVOS. (\$37.801,80), correspondiente a prácticas efectuadas a pacientes sin recursos económicos y/o mutualizados, durante el mes de Septiembre/15, que no pueden ser realizados en el Hospital Municipal de Patagones por falta de aparatología.-----

ARTICULO 2º: Dicho gasto será imputado a Jurisdicción 1110104000 SECRETARIA DE SALUD - Programa 35.02.00 - SIDISS- Fuente de Financiamiento 131 - DE ORIGEN MUNICIPAL AFECTADO - PARTIDA DE GASTO. 3.4.2.0. MEDICOS Y SANITARIOS- Recurso 1211504 - del Presupuesto de Gastos Vigente.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N° 1604/15

CARMEN DE PATAGONES, 27 de Octubre de 2.015.

VISTO:

La nota elevada por la Secretaria de Salud, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por la misma se solicita el pago a favor del Proveedor N.D.F. S.A., por la suma de Pesos CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UNO CON SETENTA CTVOS. (\$44.471,70), correspondiente a prácticas efectuadas a pacientes sin recursos económicos y/o mutualizados, durante el mes de Septiembre/15, que no pueden ser realizadas en el Hospital Municipal por falta de aparatología.-

Que, la Contaduría Municipal eleva imputación correspondiente.-

POR ELLO, EL SR. INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

DECRETA:

ARTICULO 1º: Autorízase a la Contaduría Municipal a

librar Orden de Pago a favor del PROVEEDOR N.D.F. S.A., por la suma de Pesos CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UNO CON SETENTA CTVOS. (\$44.471,70), correspondiente a prácticas efectuadas a pacientes sin recursos económicos y/o mutualizados, durante el mes de Septiembre/15, que no pueden ser realizados en el Hospital Municipal de Patagones por falta de aparatología.-----

ARTICULO 2º: Dicho gasto será imputado a Jurisdicción 1110104000 SECRETARIA DE SALUD - Programa 35.02.00 - SIDISS- Fuente de Financiamiento 131 - DE ORIGEN MUNICIPAL AFECTADO - PARTIDA DE GASTO. 3.4.2.0. MEDICOS Y SANITARIOS- Recurso 1211504 - del Presupuesto de Gastos Vigente.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N° 1606/15

CARMEN DE PATAGONES, 28 de Octubre de 2015.-

VISTO:

La documentación elevada por la Dirección de Acción Social, y.-

CONSIDERANDO:

Que en la misma solicita se le otorgue una ayuda económica, por la suma mensual de Pesos SETECIENTOS(\$700,00), por Octubre y Noviembre de 2015, a favor del Sr. MULLER JORGE- DNI. N° 34.876.237, con destino a solventar gastos de subsistencia familiar.-

Que, obra la intervención de la Dirección de Acción Social, y el Señor Secretario de Gobierno Municipal considera atendible a tal pedido.-

Que, a estos efectos, se debe dictar el correspondiente acto administrativo.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES,

EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

DECRETA:

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio por la suma mensual de Pesos SETECIENTOS(\$700,00), por Octubre y- Noviembre de 2015, a favor del Sr. MULLER JORGE - DNI. N° 34.876.237, con destino a solventar gastos por subsistencia familiar.-----

ARTICULO 2º: Autorízase a la Contaduría Municipal a librar Orden de Pago por la suma mensual de Pesos SETECIENTOS(\$700,00), por Octubre y Noviembre de 2015, a favor del Sr. MULLER JORGE- DNI. N° 34.876.237.--

ARTICULO 3º: Autorízase a la Contaduría Municipal a imputar presupuestariamente el presente gasto de acuerdo a la jurisdicción, programa y partida que corresponda.-----

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno.-

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N° 1611/15

CARMEN DE PATAGONES, 30 de octubre de 2.015.-

VISTO:

La nota presentada por la ASOCIACION COOPERADORA DE AYUDA AL DISCAPACITADO DE PATAGONES- C.A.D.PA. - Entidad de Bien Publica inscripta bajo N° 176, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por la misma solicita una ayuda económica, por la suma de Pesos VEINTE MIL (\$20.000,00), con destino a la adquisición de elementos necesarios para el Centro Integral del Discapacitado.-

Que obra intervención de la Subsecretaría de Gobierno y Protección Ciudadana, Secretaría de Gobierno y la autorización del Sr. Intendente Municipal quién considera atendible tal pedido.-

Que, a estos efectos, se debe dictar el correspondiente acto administrativo.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

DECRETA:

ARTICULO 1º: Autorízase a la Contaduría Municipal a librar Orden de Pago a favor de la ASOCIACION COOPERADORA DE AYUDA AL DISCAPACITADO DE PATAGONES - C.A.D.PA. - Entidad de Bien Publica inscripta bajo N° 176, por la suma de Pesos VEINTE MIL (\$20.000,00), con destino a la adquisición de elementos necesarios para el Centro Integral del Discapacitado.-----

ARTICULO 2º: Impútese dicho gasto a Jurisdicción 1110104000- Secretaria de Salud - Programa 39.00.00 - F.F. 131 - Partida 5.1.7.3. Transferencia a Instituciones de Bien Público- del Presupuesto de Gastos Vigente.-----

ARTICULO 3º: El presente subsidio se otorga con cargo de Rendición de Cuentas de acuerdo a lo establecido en los Artículos 131, 132 y concordantes del Reglamento de Contabilidad para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires.-----

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario De Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N° 1617/15

CARMEN DE PATAGONES, 30 de octubre de 2.015.-

VISTO:

La documentación elevada por el Delegado Municipal de Stroeder - LORENZO ZVINGER, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por la misma solicita se le efectúe el reintegro por la suma de Pesos MIL TRESCIENTOS

CINCUENTA (\$1.350,00), en concepto de gastos por reparación del camión cisterna HJQ 306, abonados de su propio peculio.-

Que, cuenta para su tramitación con la autorización del Sr. Intendente Municipal y la imputación Presupuestaria correspondiente.-

POR ELLO, EL SR. INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

DECRETA:

ARTICULO 1º: Reintégrese a favor del Sr. LORENZO ZVENGER Delegado Municipal de Stroeder, por la suma de Pesos MIL TRESCIENTOS CINCUENTA (\$1.350,00), en concepto de gastos por reparación del camión cisterna HJQ 306, abonados de su propio peculio.-

ARTÍCULO 2º: Dicho gasto será imputado a Jurisdicción 111012000 – Programa 17.00.00 - Financiamiento 110 – Partidas de Gasto 3.4.9.0.- \$1.350 – del Presupuesto de Gastos vigente.-

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-

REGISTRADO BAJO Nº 1624/15

CARMEN DE PATAGONES, 30 de octubre de 2.015.-

VISTO:

La documentación elevada por el Secretario de Gobierno - ARIEL ZVENGER, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por la misma solicita se le efectúe el reintegro por la suma de Pesos CUATRO MIL NOVECIENTOS (\$4.900,00), en concepto de gastos por alojamiento a funcionarios pertenecientes a la Provincia de Buenos Aires, con motivo de la inauguración de la cancha de hockey y compra de elementos, abonados de su propio peculio.-

Que, cuenta para su tramitación con la autorización del Sr. Intendente Municipal y la imputación Presupuestaria correspondiente.-

POR ELLO, EL SR. INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

DECRETA:

ARTICULO 1º: Reintégrese a favor del Prof. ARIEL ZVENGER Secretario de Gobierno, por la suma de Pesos CUATRO MIL NOVECIENTOS (\$4.900,00), en concepto de gastos por alojamiento a funcionarios pertenecientes a la Provincia de Buenos Aires, con motivo de la inauguración de la cancha de hockey y compra de elementos, abonados de su propio peculio.-

ARTÍCULO 2º: Dicho gasto será imputado a Jurisdicción 1110102000 – Programa 01.01.00 - Financiamiento 110 – Partidas de Gasto 3.4.70.- \$2.800 y Partida de Gastos: 2.9.9.0 – \$ 2.100 del Presupuesto de Gastos vigente.-

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-

REGISTRADO BAJO Nº 1626/15

CARMEN DE PATAGONES, 30 de octubre de 2.015.-

VISTO:

La documentación elevada por el Director de Servicios Urbanos - FERNANDO SPOTH, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por la misma solicita se le efectúe el reintegro por la suma de Pesos NOVECIENTOS NOVENTA (\$990,00), en concepto de gastos por compra de cadena ASA 80H y dos (2) uniones cadena ASA 80H, abonados de su propio peculio.-

Que, cuenta para su tramitación con la autorización del Sr. Intendente Municipal y la imputación

Presupuestaria correspondiente.-

POR ELLO, EL SR. INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

DECRETA:

ARTICULO 1º: Reintégrese a favor del Sr. FERNANDO SPOTH Director de Servicios Urbanos, por la suma de Pesos NOVECIENTOS NOVENTA (\$990,00), en concepto de gastos por compra de cadena ASA 80H y dos (2) uniones cadena ASA 80H, abonados de su propio peculio.-

ARTÍCULO 2º: Dicho gasto será imputado a Jurisdicción 1110106000– Programa 28.00.00 - Financiamiento 110 – Partidas de Gasto 2.7.1.0.- \$990 – del Presupuesto de Gastos vigente.-

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-

REGISTRADO BAJO Nº 1627/15

CARMEN DE PATAGONES, 30 de Octubre de 2015.-

VISTO:

La documentación elevada por la Dirección de Acción Social, y.-

CONSIDERANDO:

Que en la misma solicita se le otorgue una ayuda económica, por la suma de Pesos MIL QUINIENTOS (\$1.500,00), a favor de la Sra. NAHUELAN DORA ALICIA– DNI. Nº 12.192.332, con destino a solventar gastos por razones de salud.-

Que, obra la intervención de la Dirección de Acción Social, y el Señor Secretario de Gobierno Municipal considera atendible a tal pedido.-

Que, a estos efectos, se debe dictar el correspondiente acto administrativo.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES,

EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

DECRETA:

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio por la suma de Pesos MIL QUINIENTOS (\$1.500,00), a favor de la Sra. NAHUELAN DORA ALICIA– DNI. Nº 12.192.332, con destino a solventar gastos por razones de salud.-

ARTICULO 2º: Autorízase a la Contaduría Municipal a librar Orden de Pago por la suma de Pesos MIL QUINIENTOS (\$1.500,00), a favor de la Sra. NAHUELAN DORA ALICIA– DNI. Nº 12.192.332.-

ARTICULO 3º: Autorízase a la Contaduría Municipal a imputar presupuestariamente el presente gasto de acuerdo a la jurisdicción, programa y partida que corresponda.-

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno.-

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-

REGISTRADO BAJO Nº 1628/15

CARMEN DE PATAGONES, 30 de Octubre de 2015.-

VISTO:

La documentación elevada por la Dirección de Acción Social, y.-

CONSIDERANDO:

Que en la misma solicita se le otorgue una ayuda económica, por la suma mensual de Pesos OCHOCIENTOS (\$800,00), por Octubre y Noviembre de 2015, a favor de la Sra. VERA ALEJANDRA– DNI. Nº 29.826.621, con destino a solventar gastos de subsistencia familiar.-

Que, obra la intervención de la Dirección de Acción Social, y el Señor Secretario de Gobierno Municipal considera atendible a tal pedido.-

Que, a estos efectos, se debe dictar el correspondiente acto administrativo.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES,

EJERCIENDO
ATRIBUCIONES QUE LE
CONFIERE LA LEY:

DECRETA:

ARTICULO 1°: Otorgase un subsidio por la suma mensual de Pesos OCHOCIENTOS(\$800,00), por Octubre y- Noviembre de 2015, a favor de la Sra. VERA ALEJANDRA - DNI. N°29.826.621, con destino a solventar gastos por subsistencia familiar.-----

ARTICULO 2°: Autorízase a la Contaduría Municipal a librar Orden de Pago por la suma mensual de Pesos OCHOCIENTOS(\$800,00), por Octubre y Noviembre de 2015, a favor de la Sra. VERA ALEJANDRA- DNI. N°29.826.621.-----

ARTICULO 3°: Autorízase a la Contaduría Municipal a imputar presupuestariamente el presente gasto de acuerdo a la jurisdicción, programa y partida que corresponda.-----

ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno.-

ARTICULO 5°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**REGISTRADO BAJO N°
1629/15**



RESOLUCIONES

CARMEN DE PATAGONES,
26 de octubre de 2015.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente N° 4084-3091/15, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo el Sr. POGGI ROBERTO FABIAN- DNI. N° 22.418.033, solicita la habilitación del comercio rubro "AGENCIA DE QUINIOLA", sito en calle Juan de la Piedra N° 352 - LOCAL B de Carmen de Patagones.-

Que, la Dirección de Tránsito, Licencia de Conducir, Transporte y Comercio, comunica que habiéndose realizado la

inspección pertinente del comercio de referencia el mismo se encuentra en condiciones para ser habilitado inscripto bajo N° 3949.-

POR ELLO,
EL INTENDENTE
MUNICIPAL DEL PARTIDO
DE PATAGONES,
EJERCIENDO
ATRIBUCIONES QUE LE
CONFIERE LA LEY:

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Autorízase la habilitación del comercio rubro "AGENCIA DE QUINIOLA" propiedad del Sr. POGGI ROBERTO FABIAN- DNI.N° 22.418.033, sito en calle Juan de la Piedra N° 352- LOCAL B de Carmen de Patagones, inscripto bajo el N° 3949, con fecha 16 de octubre de 2015.-----

ARTICULO 2°: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**REGISTRADO BAJO N°
332/15**

CARMEN DE PATAGONES,
26 de octubre de 2015.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente N° 4084-3166/15, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo el Sr. VANEGAS ERNESTO WALTER- DNI. N° 17.590.350, solicita la habilitación del comercio rubro "VIVERO Y VENTA DE ALIMENTOS BALANCEADOS", sito en calle H. Irigoyen y M. Fagnano de Carmen de Patagones.-

Que, la Dirección de Tránsito, Licencia de Conducir, Transporte y Comercio, comunica que habiéndose realizado la inspección pertinente del comercio de referencia el mismo se encuentra en condiciones para ser habilitado inscripto bajo N° 3948.-

POR
ELLO, EL INTENDENTE
MUNICIPAL DEL PARTIDO
DE PATAGONES,

EJERCIENDO
ATRIBUCIONES QUE LE
CONFIERE LA LEY:

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Autorízase la habilitación del comercio rubro "VIVERO Y VENTA DE ALIMENTOS BALANCEADOS" propiedad del Sr. VANEGAS ERNESTO WALTER- DNI.N° 17.590.350, sito en calle H. Irigoyen y M. Fagnano de Carmen de Patagones, inscripto bajo el N° 3948, con fecha 16 de octubre de 2015.-----

ARTICULO 2°: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**REGISTRADO BAJO N°
333/15**

CARMEN DE PATAGONES,
26 de octubre de 2015.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente N° 4084-3141/15, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo el Sr. MICELI IGNACIO- DNI. N° 34.770.117, solicita la habilitación del comercio rubro "RESTAURANT", sito en calle Dr. Baraja N° 328 de Carmen de Patagones.-

Que, la Dirección de Tránsito, Licencia de Conducir, Transporte y Comercio, comunica que habiéndose realizado la inspección pertinente del comercio de referencia el mismo se encuentra en condiciones para ser habilitado inscripto bajo N° 3950.-

POR
ELLO, EL INTENDENTE
MUNICIPAL DEL PARTIDO
DE PATAGONES,
EJERCIENDO
ATRIBUCIONES QUE LE
CONFIERE LA LEY:

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Autorízase la habilitación del comercio rubro "RESTAURANT" propiedad del Sr. MICELI IGNACIO- DNI.N° 34.770.117, sito en calle Dr. Baraja N° 328

de Carmen de Patagones, inscripto bajo el N° 3950, con fecha 30 de septiembre de 2015.-----

ARTICULO 2°: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**REGISTRADO BAJO N°
334/15**

CARMEN DE PATAGONES,
26 de octubre de 2015.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente N° 4084-3133/15, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo el Sr. ALVAREZ ARTEMIO- DNI. N°16.070.018, solicita la habilitación del comercio rubro "DESPENSA Y CARNICERIA", sito en calle Sor Vallese N° 451 de Carmen de Patagones.-

Que, la Dirección de Tránsito, Licencia de Conducir, Transporte y Comercio, comunica que habiéndose realizado la inspección pertinente del comercio de referencia el mismo se encuentra en condiciones para ser habilitado inscripto bajo N° 3947.-

POR
ELLO, EL INTENDENTE
MUNICIPAL DEL PARTIDO
DE PATAGONES,
EJERCIENDO
ATRIBUCIONES QUE LE
CONFIERE LA LEY:

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Autorízase la habilitación del comercio rubro "DESPENSA Y CARNICERIA" propiedad del Sr. ALVAREZ ARTEMIO- DNI.N° 16.070.018, sito en calle Sor Vallese N° 451 de Carmen de Patagones, inscripto bajo el N° 3947, con fecha 29 de septiembre de 2015.-----

ARTICULO 2°: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a

quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procedáse a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N° 335/15

CARMEN DE PATAGONES,
26 de OCTUBRE de 2.015.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente N° 4084- 447/98, Y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo la Señora FIBIGER LAURA EDIT - DNI. N° 16.657.536, solicita anexar a su comercio "VENTA DE REPUESTOS PARA MOTOS Y ACCESORIOS" el rubro VENTA DE MOTOS NUEVAS Y USADAS", en calle Alsina y Fagnano de Carmen de Patagones.-

Que, la Dirección de Tránsito, licencia de conducir, Transporte y Comercio, comunica que habiéndose realizado la inspección pertinente del comercio de referencia el mismo se encuentra en condiciones para ser habilitado; inscripto en los registros municipales bajo N° 1857.-

POR ELLO EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

RESUELVE

ARTICULO 1º: Autorízase el Anexo "VENTA DE MOTOS NUEVAS Y USADAS" al comercio "VENTA DE REPUESTOS PARA MOTOS Y ACCESORIOS" en calle Alsina y Fagnano de Carmen de Patagones, propiedad de la Sra. FIBIGER LAURA EDIT- DNI.N° 16.657.536, inscripto bajo N° 1857, con fecha 19 de octubre de 2015.-----

ARTICULO 2º: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procedáse a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N°336/15

CARMEN DE PATAGONES,
29 de octubre de 2015.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente N° 4084-4630/12, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo solicita se dé de baja al vehículo - Marca: CHEVROLET CORSA - Modelo: 2009 - Dominio N° IEL 089 - Legajo N° 166, que funcionara como "TAXI" propiedad del Sr. BECKER CARLOS DIEGO- DNI.N° 23.527.397, habilitando asimismo el vehículo -Marca: VOLKSWAGEN GOL 1.6 - Año: 2015 - Dominio N° PCX 750-

Que, la Subsecretaría de Seguridad y Control Urbano, comunica e informa que habiéndose realizado la inspección pertinente del vehículo de referencia, el mismo se encuentra en condiciones para ser habilitado.

POR ELLO EL SR. INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY

RESUELVE :

ARTICULO 1º: Dar de baja de los registros municipales, con fecha 28 de octubre de 2015, al vehículo Marca: CHEVROLET CORSA- Modelo: 2009 - Dominio N° IEL 089 - Legajo N° 166, el cual fue habilitado para la función de "TAXI", propiedad del Sr.BECKER CARLOS DIEGO- DNI.N° 23.527.397, con domicilio en calle San Juan N° 569 de Carmen de Patagones.-----

ARTICULO 2º: Autorízase el funcionamiento del vehículo Marca: VOLKSWAGEN GOL 1.6- Año: 2015 - Dominio N° PCX 750, Legajo N° 166, para la función de "Taxi", propiedad del Sr. BECKER CARLOS DIEGO - DNI.N° 23.527.397, con domicilio en calle San Juan N° 569 de Carmen de Patagones, con fecha 28 de octubre de 2015.-----

ARTICULO 3º La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4º Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al

Digesto Municipal y procedáse a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N° 337/15

CARMEN DE PATAGONES,
02 de Noviembre de 2015.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente N° 4084-2241/14, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo solicita se dé de baja al vehículo - Marca: VOLKSWAGEN VOYAGE- Modelo: 2013 - Dominio N° MMD 335 - Legajo N° 216, que funcionara como "TAXI" propiedad del Sr. SUAREZ JUAN CARLOS- DNI.N° 20.623.061, habilitando asimismo el vehículo -Marca: VOLKSWAGEN VOYAGE - Año: 2013 - Dominio N° MKG 048-

Que, la Subsecretaría de Seguridad y Control Urbano, comunica e informa que habiéndose realizado la inspección pertinente del vehículo de referencia, el mismo se encuentra en condiciones para ser habilitado.

POR ELLO EL SR. INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

RESUELVE :

ARTICULO 1º: Dar de baja de los registros municipales, con fecha 29 de octubre de 2015, al vehículo Marca: VOLKSWAGEN VOYAGE- Modelo: 2013 - Dominio N° MMD 335 - Legajo N° 216, el cual fue habilitado para la función de "TAXI", propiedad del Sr. SUAREZ JUAN CARLOS- DNI.N° 20.623.061, con domicilio en calle 13 de Juan A. Pradere.-----

ARTICULO 2º: Autorízase el funcionamiento del vehículo Marca: VOLKSWAGEN VOYAGE- Año: 2013 - Dominio N° MKG 048, Legajo N° 216, para la función de "Taxi", propiedad del Sr. SUAREZ JUAN CARLOS - DNI.N° 20.623.061, con domicilio en calle 13 de Juan A. Pradere, con fecha 29 de octubre de 2015.-----

ARTICULO 3º La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4º Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procedáse a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N° 338/15



CONVENIOS

CARMEN DE PATAGONES,
21 de octubre de 2015.-

VISTO:

El Convenio Local N° 11/15 suscripto entre la MUNICIPALIDAD DE PATAGONES Y EL CLUB DEPORTIVO SOCIAL JUAN A. PRADERE- Expte. N° 4084-2971/15 - 4084-3023/15, y

CONSIDERANDO:

Que, el mismo tiene por objeto la obra: CUBIERTA PLAYON - CLUB DEPORTIVO SOCIAL JUAN A. PRADERE - ETAPA NAVE ESTRUCTURA METALICA, ubicada en la Calle 4 y 14 Circ. XII- Sec. A- Manz. 26- Parc. 1- superficie cubierta 560 m2., de Juan A. Pradere.-

Que, por el mismo La Municipalidad aporta a la Institución, y esta acepta, la suma Total de Pesos QUINIENTOS CUATRO MIL (\$504.000,00), para la ejecución de la obra en cuestión,

Que, de acuerdo al citado convenio en su Cláusula 4º- el Municipio anticipará fondos según el avance de la obra certificado por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.-

POR ELLO, EL SR. INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

DECRETA:

ARTICULO 1º: Apruébese el Convenio Local N° 11/15 suscripto entre la MUNICIPALIDAD DE PATAGONES y el CLUB DEPORTIVO SOCIAL JUAN

A. PRADERE, según los considerandos del presente.-----

ARTICULO 2º: Dicho gasto será imputado a jurisdicción: 1110110000 Secretaria de Hacienda – Programa 18.00.00 Fondo Educativo - Fuente de Financiamiento 132 de origen provincial – Recurso 1191500 - Partida 5.1.7.3.-----

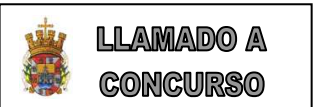
ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N° 1583/15









Prohíben la comercialización y consumo de productos alimenticios

La Municipalidad de Patagones, a través de la Subsecretaria de Gobierno y Protección Ciudadana y mediante la Dirección de Comercio y Bromatología, informa a la comunidad que de acuerdo a lo dispuesto por el A.N.M.A.T (Administración

Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología) se prohíbe la comercialización del producto “MILANESAS DE CARNE DE POLLO, DE CARNE DE CERDO Y DE CARNE VACUNA – MARCA: “EN” – SENASA N°: 451482572/3 – ELABORADO POR: Elaborados Naturales S.R.L. – DIRECCION: Las Malvinas N° 1245, San Miguel, Pcia. De Buenos Aires.”

Los productos en cuestión no cumplen con la legislación alimentaria vigente.

Por tal motivo, la Dirección de Comercio solicita a la población en general no consumir dicho producto e informa a todos los comerciantes del Partido de Patagones cesar la comercialización de los mismos y se informa que además, se realizaran controles a fin de retirar de los canales de comercialización dicho producto.
